

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN  
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA  
OFICIO: DSPMI/2019/2023**

San Quintín, B.C., a 06 de diciembre de 2023.  
**DR – 307/2023**

**ASUNTO: INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**

**Convocatoria:** Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas.  
**Programa:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.  
**Concurso número:** **SPMI-FAISMUN-IS-002-23**  
**Obra:** **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "SECCIÓN NORTE" DE BOULEVARD, EN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B. C**

CONTRATISTA		
<b>CONSTRUCTORA INTEGRAL BCSON, S.A. DE C.V.</b>	Fecha:	15/12/2023
	Nombre:	ROBERTO CONTRERAS LOPEZ
	Firma:	
<b>GRUPO CONSULTOR INFRASSET, S. DE R. L. DE C. V.</b>	Fecha:	15/12/23
	Nombre:	Otlando Masera Videso
	Firma:	
<b>INGENIERÍA Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS J&amp;M, S.A.</b>	Fecha:	15/12/23
	Nombre:	Jorge Jesús Montes de Oca García
	Firma:	

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN  
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA  
OFICIO: DSPMI/2019/2023**

San Quintín, B.C., a 06 de diciembre de 2023.  
**DR – 307/2023**

**ASUNTO: INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**

**CONSTRUCTORA INTEGRAL BCSON, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales a participar en el concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, dentro de la inversión del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023** al concurso número: **SPMI-FAISMUN-IS-002-23**, para la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "SECCIÓN NORTE" DE BOULEVARD, EN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B. C.**, mediante las siguientes especificaciones:

<b>Visita de obra:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.
<b>Acto de fallo:</b>	20 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas.
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>Inicio:</b> 25 de diciembre de 2023 <b>Termino:</b> 07 de febrero de 2024 <b>45 DÍAS NATURALES</b>

Estos eventos/actos se llevarán a cabo en las **instalaciones de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California, en la fecha y hora señalada anteriormente.

### Compra de bases de licitación:

Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de esta licitación, en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura de la convocante; en cuanto a la obtención de las mismas se realizará previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, se extenderá un recibo para pago por la cantidad de **\$ 1037.40 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N)**, equivalente a **10.00 UMA**, que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora del CMFSQ, desde la publicación de la convocatoria hasta el día en que se realice la visita de la obra de su interés; Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente (comprobante de pago proporcionado por finanzas), la entidad convocante le entregará al interesado las bases de licitación en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas.

### Anticipos:

Se otorgará el 30% (Treinta por ciento) del importe de contratación para dar inicio con los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

### Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

### Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá ser estar **firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa dentro de los primeros siete días hábiles a partir de la fecha en que se emite esta convocatoria** por

invitación simplificada a cuando menos tres contratistas con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos deben ser entregados en forma digital, así como en forma física presentándolos en carpeta de 2" a 4" bajo el siguiente orden:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
2. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
3. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas.

4. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las **características y magnitud de los trabajos**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares). Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.  
Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria; de lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de misma magnitud a lo que se está convocando.
5. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado

o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.

6. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2022); o con los estados financieros auditados al mes de **Diciembre de 2022** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
8. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que, en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
E INFRAESTRUCTURA.**

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
**06 DIC. 2023**  
**DESPACHADO**  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN  
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA  
OFICIO: DSPMI/2019/2023**

San Quintín, B.C., a 06 de diciembre de 2023.  
**DR – 307/2023**

**ASUNTO: INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**

**GRUPO CONSULTOR INFRASSET, S. DE R. L. DE C. V.  
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales** a participar en el **concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, dentro de la inversión del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023** al concurso número: **SPMI-FAISMUN-IS-002-23**, para la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "SECCIÓN NORTE" DE BOULEVARD, EN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B. C.**, mediante las siguientes especificaciones:

<b>Visita de obra:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.
<b>Acto de fallo:</b>	20 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas.
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>Inicio:</b> 25 de diciembre de 2023 <b>Termino:</b> 07 de febrero de 2024 <b>45 DÍAS NATURALES</b>

Estos eventos/actos se llevarán a cabo en las **instalaciones de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California, en la fecha y hora señalada anteriormente.

### Compra de bases de licitación:

Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de esta licitación, en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura de la convocante; en cuanto a la obtención de las mismas se realizará previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, se extenderá un recibo para pago por la cantidad de \$ **1037.40 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N)**, equivalente a **10.00 UMA**, que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora del CMFSQ, desde la publicación de la convocatoria hasta el día en que se realice la visita de la obra de su interés; Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente (comprobante de pago proporcionado por finanzas), la entidad convocante le entregará al interesado las bases de licitación en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas.

### Anticipos:

Se otorgará el 30% (Treinta por ciento) del importe de contratación para dar inicio con los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

### Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

### Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá ser estar **firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa dentro de los primeros siete días hábiles a partir de la fecha en que se emite esta convocatoria** por

invitación simplificada a cuando menos tres contratistas con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos deben ser entregados en forma digital, así como en forma física presentándolos en carpeta de 2" a 4" bajo el siguiente orden:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
2. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
3. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas.

4. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las **características y magnitud de los trabajos**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares). Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.  
Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria; de lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de misma magnitud a lo que se está convocando.
5. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado



o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.

6. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2022); o con los estados financieros auditados al mes de **Diciembre de 2022** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
8. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que, en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
E INFRAESTRUCTURA.**

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
**D 06 DIC. 2023 O**  
ESPACHADO  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL  
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN  
DEPARTAMENTO: COMISIÓN DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA  
OFICIO: DSPMI/2019/2023**

San Quintín, B.C., a 06 de diciembre de 2023.  
**DR – 307/2023**

**ASUNTO: INVITACIÓN SIMPLIFICADA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**

**INGENIERÍA Y SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS J&M, S.A.  
P R E S E N T E.-**

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, **CONVOCA a personas físicas o morales a participar en el concurso de obra por el procedimiento de contratación por Invitación simplificada a cuando menos tres contratistas**, que realizara a través de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, dentro de la inversión del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023** al concurso número: **SPMI-FAISMUN-IS-002-23**, para la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "SECCIÓN NORTE" DE BOULEVARD, EN SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B. C.**, mediante las siguientes especificaciones:

<b>Visita de obra:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.
<b>Acto de fallo:</b>	20 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas.
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>Inicio:</b> 25 de diciembre de 2023 <b>Termino:</b> 07 de febrero de 2024 <b>45 DÍAS NATURALES</b>

Estos eventos/actos se llevarán a cabo en las **instalaciones de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura**, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California, en la fecha y hora señalada anteriormente.

### Compra de bases de licitación:

Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de esta licitación, en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura de la convocante; en cuanto a la obtención de las mismas se realizará previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, se extenderá un recibo para pago por la cantidad de \$ **1037.40 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N)**, equivalente a **10.00 UMA**, que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora del CMFSQ, desde la publicación de la convocatoria hasta el día en que se realice la visita de la obra de su interés; Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente (comprobante de pago proporcionado por finanzas), la entidad convocante le entregará al interesado las bases de licitación en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas.

### Anticipos:

Se otorgará el 30% (Treinta por ciento) del importe de contratación para dar inicio con los trabajos, adquisición de equipo y materiales de instalación permanente.

### Criterio de adjudicación:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

### Requisitos de inscripción:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá ser estar **firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa dentro de los primeros siete días hábiles a partir de la fecha en que se emite esta convocatoria** por

invitación simplificada a cuando menos tres contratistas con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos deben ser entregados en forma digital, así como en forma física presentándolos en carpeta de 2" a 4" bajo el siguiente orden:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
2. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se requieren.
3. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas.

4. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las **características y magnitud de los trabajos**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículo, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares). Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.  
Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria; de lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de misma magnitud a lo que se está convocando.
5. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado

o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.

6. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2022); o con los estados financieros auditados al mes de **Diciembre de 2022** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
8. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que, en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
E INFRAESTRUCTURA.**

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA

**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA.**

**CMFSQ**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024  
**D** 06 DIC. 2023  
**ESPACHADO**  
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA